

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17775** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º dos de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 201/2012, por auto de 11 de abril de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor, Selenza Thalaso, S.L., con domicilio en Crta. Nacional 340, km 165, Estepona (Málaga), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Gonvel Aggredere, S.L., con domicilio postal en C/ Cáncer, n.º 4, de Málaga, y dirección electrónica: [selenza.thalasso.ac@gonvel.net](mailto:selenza.thalasso.ac@gonvel.net).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.2 LC).

Málaga, 11 de abril de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120035241-1